

DECLARACION N° 113

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECLARA:

----- El Concejo Deliberante del Departamento Capital rechaza la revocatoria popular, considerando a misma un vicio democrático que pone en peligro la representatividad de los cargos electorales de manera subjetiva siendo esto un peligro para el abuso de la mayoría sobre la minoría, rozando la inconstitucionalidad de la norma y jaqueando la representación emanada a través de las elecciones democráticas, sin argumento validos, sólidos y convincente dejando libre interpretación de los electores el buen o mal desempeño de las funciones.-----

----- En la cual este Cuerpo sostiene la necesidad urgente de declarar la inconstitucionalidad de la norma retomando la potestad al órgano colegiado legislativo, la facultad de prever el buen funcionamiento de las funciones de las personas ejerciendo cargo electivos y rechazando cuando se haba de un pedido de revocatoria en los Artículos 18°, 19° y 21° de la Ley Provincial N° 5.989 hace referencia a la misma.-----

----- Del mismo modo, éste Cuerpo se posa en la Constitución Nacional en la cual ha adoptado como medio de democracia semidirecto la iniciativa popular, pero no incluyó la revocatoria, en la reforma del 1.994 casualmente porque es una Institución bastante deliberada.-----

----- Este Cuerpo repudia y rechaza las manifestaciones deliberadas que dañan a cualquier persona en función de cargo electivo en cualquier representación, de tan solo hecho de mantener posturas consecuente con políticas implementada en el ámbito municipal, provincial y nacional, considerando que la mejor revocatoria esta dada en el espacio legal y democrático mediante la reconfirmación del cargo de los procesos electorales.-----

-----Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinticuatro días del mes de Abril del año dos mil doce. Proyecto presentado por el Bloque Juan Domingo Perón (Concejales Carlos Heber SIREROL SALINAS y Diego MAZZUCHELLI).-----

g.d.